

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 23 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el plazo de 5 días siguientes a la publicación, en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente, en caso de no concurrir.

Requerimiento: 10 días, significándole que la desatención del mismo, podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias.

Trámite de audiencia: 15 días hábiles, alegaciones y prueba.

Expediente: 18000-006721-19.
DNI/NIE/PASAPORTE: ***8739**.
Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 18000-007581-19.
CIF: B90326711.
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expediente: 18000-007981-19.
DNI/NIE/PASAPORTE: ***1315**.
Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 18000-008755-19.
CIF: B86980158.
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expediente: 18000-008777-19.
CIF: B45860053.
Acto que se notifica: Requerimiento.

Expediente: 18000-009311-19.
DNI/NIE/PASAPORTE ***8085**.
Acto que se notifica: Resolución de desistimiento.

Granada, 23 de enero de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»